



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con veinte minutos del tres de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-220/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Rubén Trejo Ortega, representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante la Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral, en contra de **Cruz Pérez Cuellar**, candidato a la Presidencia Municipal de Juárez, la coalición "**Juntos Haremos Historia en Chihuahua**" conformada por los partidos **Morena**, **del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua**; así como de **Gabriel Marcial García Sánchez**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a tres de junio de dos mil veinte.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por Rubén Trejo Ortega, representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante la Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral, en contra de **Cruz Pérez Cuellar**, candidato a la Presidencia Municipal de Juárez, la coalición "**Juntos Haremos Historia en Chihuahua**" conformada por los partidos **Morena**, **del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua**; así como de **Gabriel Marcial García Sánchez**; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave **PES-220/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Debido al volumen de los autos del presente asunto, se ordena la apertura de los tomos y cuadernillos necesarios para su sustanciación.*

TERCERO. *Por razón de orden alfabético se asume el expediente en que se actúa por el suscrito **Magistrado Presidente** para la sustanciación y resolución del mismo.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General